



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-25-3901.

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-25-2338

03 OCT 2025
DE

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación concedida mediante Acto Administrativo 11001-1-23-2702 del 20 de octubre de 2023, expedida por la Curadora Urbana No. 1 de Bogotá D.C., Arq. Ana Maria Cadena Tobón, para los predios ubicados en la CL 120 7 66, CL 120 7 78, CL 120 7 84, CL 120 A 7 65, CL 120 A 7 71 (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Usaquén.

**LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 12 de junio de 2020, por la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C., Arq. Ana Maria Cadena Tobón, expidió la Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para los predios ubicados en la CL 120 7 66, CL 120 7 78, CL 120 7 84, CL 120 A 7 65, CL 120 A 7 71 (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Usaquén, mediante Acto Administrativo 11001-3-20-0900, el cual cobró fuerza ejecutoria el 24 de septiembre de 2020.
2. Que el 05 de agosto de 2022, mediante Acto Administrativo 11001-3-22-1843, la entonces Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arq. Ana Maria Cadena Tobón, concedió prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción expedida mediante Acto Administrativo 11001-3-22-1843, extendiendo su vigencia hasta el 23 de septiembre de 2023.
3. Que el 20 de octubre de 2023, la Curadora Urbana No. 1 de Bogotá D.C., Arq. Ana Maria Cadena Tobón, mediante Acto Administrativo 11001-1-23-2702, ejecutoriado el 16 de noviembre de 2023, concedió revalidación de la Licencia de Construcción 11001-3-20-0900 del 12 de junio de 2020, otorgándole vigencia por (24) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto mencionado, es decir hasta el 16 de noviembre del 2025.
4. Que como Constructor responsable figura el Arquitecto CESAR JULIO MARTINEZ LIZARAZO, identificado con C.C. 7.217.774 y portador de la Matrícula Profesional 25700-26771.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-25-3901.

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-25-2338

03 OCT 2025
DE

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación concedida mediante Acto Administrativo 11001-1-23-2702 del 20 de octubre de 2023, expedida por la Curadora Urbana No. 1 de Bogotá D.C., Arq. Ana Maria Cadena Tobón, para los predios ubicados en la CL 120 7 66, CL 120 7 78, CL 120 7 84, CL 120 A 7 65, CL 120 A 7 71 (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Usaquén.

5. Que el señor JUAN CAMILO OCHOA YEPES, identificado con C.C. 98672494, en calidad de Representante Legal de la sociedad HITOS URBANOS S.A.S, identificada con Nit. 830126461-5, fideicomitente de los fideicomisos denominados INMOBILIARIO PROYECTO UBA y PARQUEO USACA 120, constituidos sobre los predios objeto de estudio, presentó ante este despacho el 16 de julio de 2025, mediante radicación CU3-25-3901, solicitud de Prórroga de la revalidación de licencia concedida mediante acto administrativo 11001-1-23-2702 del 20 de octubre de 2023.

6. Que el artículo 27 del Decreto 1783 del 20 de diciembre de 2021 el cual modificó el artículo 2.2.6.1.2.4.1, vigente al momento de los términos de la licencia, establece que:

"La prórroga de la revalidación se debe solicitar a más tardar treinta (30) días hábiles antes de su vencimiento y su expedición procede con la sola presentación de la solicitud por parte del interesado."

7. Que, conforme a lo establecido en la norma citada, la solicitud de prórroga de la revalidación cumple con los requisitos estipulados, por cuanto se efectuó dentro de los términos de Ley.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arq. JUANA SANZ MONTAÑO.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conceder a la sociedad HITOS URBANOS S.A.S, identificada con Nit. 830126461-5, fideicomitente de los fideicomisos denominados INMOBILIARIO PROYECTO UBA y PARQUEO USACA 120, prórroga de la revalidación concedida mediante acto administrativo 11001-1-23-2702 del 20 de octubre de 2023, ejecutoriado el 16 de noviembre de 2023, para los predios ubicados en la CL 120 7 66, CL 120 7 78, CL 120 7 84, CL 120 A 7 65, CL 120 A 7 71 (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Usaquén, en Bogotá D.C., por un término de doce (12) meses adicionales, contados a partir de la fecha de vencimiento del acto administrativo mencionado.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-25-3901.

11001-3-25-2338

03 OCT 2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación concedida mediante Acto Administrativo 11001-1-23-2702 del 20 de octubre de 2023, expedida por la Curadora Urbana No. 1 de Bogotá D.C., Arq. Ana Maria Cadena Tobón, para los predios ubicados en la CL 120 7 66, CL 120 7 78, CL 120 7 84, CL 120 A 7 65, CL 120 A 7 71 (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Usaquén.

PARÁGRAFO: El término de vigencia del acto administrativo 11001-1-23-2702 del 20 de octubre de 2023 **se extiende hasta el 16 de noviembre de 2026.**

ARTÍCULO 2. Las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones a cargo del Constructor Responsable contenidas en la Licencia otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-20-0900 del 12 de junio de 2020, se mantienen.

ARTÍCULO 4. El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos del Ley 1437 de 2011 y contra ella proceden los recursos de reposición ante la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C, y de apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, de manera presencial en el momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyectó JPA
Revisó: Abg. AL

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

07 OCT 2025



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO